

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN  
EN EL REGISTRO ESPECIAL DE  
ENTIDADES INFORMANTES.**

---

**SANTIAGO, 30 de marzo de 2022**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2057**

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 7 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en el artículo 2 del D.F.L. N° 1 de 1993 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Ley Orgánica de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; en el número 2.2 de la Norma de Carácter General N° 364 y en la Resolución Exenta N° 8.436 de 2021.

2.- La solicitud de anotación en la inscripción de la entidad en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **TRENES METROPOLITANOS S.A.**

**CONSIDERANDO:**

Que, habiendo la sociedad señalada cumplido los requisitos necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes correspondiente a la sociedad **TRENES METROPOLITANOS S.A.**, consistente en el cambio de la razón social y cambio del nombre de fantasía, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DCFV/DJLC WF 1717870

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING  
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO  
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA  
COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-2057-22-46798-A

Antecedentes de Inscripción		
Razón social	TRENES METROPOLITANOS S.A.	
Nombre de Fantasía		
RUT	96.756.320 - K	
Contacto (no es parte registro)	José Cornejo Astudillo - jose.cornejo@efe.cl	
Anotaciones		
Modificación de la razón social	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia la razón social nueva indicando la razón social antigua.	<b>Razón social antigua:</b> TRENES METROPOLITANOS S.A. <b>Razón social nueva:</b> EFE CENTRAL S.A. Rige desde el 7 de octubre de 2021.
Modificación del nombre de fantasía	Señalar la fecha desde la cual entra en vigencia el nombre de fantasía nuevo indicando el nombre de fnatasía antiguo.	<b>Nombre de fantasía antiguo:</b> No tiene. <b>Nombre de fantasía nuevo:</b> EFE CENTRAL. Rige desde el 7 de octubre de 2021.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
 FOLIO: RES-2057-22-46798-A